CONTRATACIÓN DIRECTA CLAUSULADO COMPLEMENTARIO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. º F5-F24-054-2025

CONVENIENTE 1:	MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAUCA
NIT:	800188492-1
CONVENIENTE 2:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E.
NIT:	900.145.767-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JOHNNY ALEXANDER DAVILA IMBACHI
IDENTIFICACIÓN R. L:	C.C. Nº 87.943.832 DE TUMACO NARIÑO
OBJETO:	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2025
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 136.321.522,85) M/CTE
DURACIÓN:	OCHO (08) MESES.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL MUNICIPIO:	N.° 154 DEL 25 DE MARZO DE 2025
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL

Entre los suscritos **ROBERT ERMINSON CRUZ LASSO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.358.311 expedida en Florencia Cauca, obrando en nombre y representación de la entidad estatal particularmente denominada EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, quien para todos los efectos jurídicos y legales se identifica con NIT N° 800188492-1, conforme a la credencial No. E-27 del tres (03) de noviembre de 2023, suscrita por el Registrador del Estado Civil y Acta de Posesión No. 001 de fecha 28 de diciembre de 2023, suscrita por el Juzgado Promiscuo Municipal de Florencia, Cauca, haciendo uso de sus facultades conferidas en el artículo 315 numeral 10 y 211 de la Constitución Política de Colombia, artículo 91, literal D, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, artículo 11, numeral 3, literal b de la Ley 80 de 1993 quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAUCA**, y, por otra parte, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**., quien para todos los efectos legales se identifica con el NIT 900.145.767-8, representada legalmente por el señor **JOHNNY ALEXANDER DAVILA IMBACHI**, identificado con cédula de ciudadanía N.° 87.943.832 expedida en Tumaco Nariño, quien actúa en su nombre y representación, dada su condición de gerente, nombrado mediante Decreto Departamental 0254-04-2024 y posesionado para el ejercicio del cargo según Acta N.º 039-01-04-2024, quien en el presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** declaran bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma electrónica del presente contrato, que no se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 y demás normas vigentes y concordantes, y que tampoco se encuentran incursos en conflicto de intereses, hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política, "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines" y el artículo 209 ibidem prescribe que: "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la

desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)". **2)** El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución" **3)** El artículo 113 de la Constitución Política, establece que: "(…) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". De igual manera, el artículo 209 ibidem, en el inciso 2° señala que "(…) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)".**4)** El artículo 6° de la Ley 489 de 1988 señala que "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deberán garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares" **5)** "En línea con lo anterior, el régimen legal de la contratación estatal establece la posibilidad que las entidades públicas puedan celebrar contratos mediante la modalidad de contratación directa, a través de contratos interadministrativos, con el fin de satisfacer una necesidad pública. En ese sentido, el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 que modificó el inciso primero del literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece lo siguiente: "4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…) c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos." **6)**". El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015 señala: "Contratos o Contratos Interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa, y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto (…)" **7)** Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley 100 de 1993, el Ministerio de Salud y Protección Social definió las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las Entidades Territoriales. **8)** Que el artículo 32 de la Ley 1122 del 9 de enero de 2007 determinó que la salud pública está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar de una manera integrada la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigida de manera individual y colectiva. y que el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas reemplaza el Plan de Atención Básica. **9)** Que el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 2º plantea que el objeto de las empresas sociales del Estado será la prestación de los servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado o como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social de Salud. **10)** Que la Resolución 5261 de 1994 establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud**. 11)** Que para la contratación de las acciones de promoción de la salud y calidad y calidad de vida y prevención de los riesgos en salud del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, los artículos 14 y 15 de la Resolución 518 de 2015 estableces contratar con las IPS públicas ubicadas en el área de influencia, de acuerdo con su capacidad técnica y operativa, por lo que se contratará con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E.**, siendo la única IPS pública de baja complejidad en el Municipio de Florencia, Cauca. **12)** Que la E.S.E. tiene como objeto primordial la prestación de los servicios de salud de BAJA complejidad, como servicio público a cargo del Estado, según el estudio de conveniencia y oportunidad realizado. **13)** Que la E.S.E. se encuentra inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, y que los servicios ofrecidos se encuentran debidamente declarados ante la entidad competente. **14)** Que una vez analizada y calificada la oferta de servicios, se encontró que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E.** reúne los criterios de calidad, integralidad, accesibilidad, oportunidad y

economía para el desarrollo de las actividades e intervenciones colectivas establecidas en la Resolución 1841 de 2013, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, en concordancia con los servicios de salud declarados, habilitados y requeridos por el municipio para la prestación de estos servicios a los usuarios objeto de este contrato, residentes en el municipio de Florencia, Cauca. **15)** Que en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Florencia, Cauca se encuentra la disponibilidad para la vigencia fiscal 2025, que permite adelantar este proceso de contratación, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda. **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete con EL MUNICIPIO para la ejecución del **PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC VIGENCIA 2025**. **CLÁUSULA SEGUNDA - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E.** se compromete a realizar en el Municipio de Florencia, Cauca las actividades y correspondientes evidencias que se describen en el anexo técnico que hace parte del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1)** Realizar los pagos en la forma y oportunidades establecidas, siempre y cuando se cumplan las condiciones para ello. **2)** Realizar la supervisión a través del Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, quien velará permanentemente por el cumplimiento de las condiciones contractuales. **3)** Verificar que las actividades a desarrollar en cada proyecto o actividad sean realizadas por personal idóneo para obtener las metas propuestas. **4)** Suministrarle al contratista la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato y prestar apoyo logístico, siempre que se cuente con disponibilidad para ello. **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. SUROCCIDENTE: 1)** Cumplir con el objeto del contrato, desarrollando con el personal idóneo y necesario las actividades presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente contrato interadministrativo. **2)** Presentar informes bimestrales en los que se dé cuenta de las actuaciones realizadas; la entrega se debe realizar dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada periodo, e informes adicionales requeridos por la Coordinación de Salud. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera cuando lo considere conveniente. **3)** Anexar los documentos solicitados para la ejecución del contrato. **4)** Habilitar una cuenta especial para el manejo de los recursos y/o aportes del municipio**. 5)** Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el artículo 1º, parágrafo 2º de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, artículo 23 y demás normas concordantes, relacionadas con los pagos al sistema Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso. **6**) Destinar los recursos técnicos y de personal requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo. **CLÁUSULA QUINTA - VALOR:** El valor del presente Contrato Interadministrativo es por la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 136.321.522,85) M/CTE:** El Municipio de Florencia, Cauca pagará el valor del presente contrato a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. SUROCCIDENTE. E.S.E, de la siguiente manera: Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, anticipo que se deberá amortizar antes de realizar los pagos posteriores, b) El setenta por ciento (70%) del contrato, mediante actas de ejecución, previo recibo a satisfacción del informe de actividades, por parte del Supervisor, dependiendo de los flujos de caja que tenga la Alcaldía, previa presentación del informe de actividades realizadas, y certificación de cumplimiento de labores expedidas por el supervisor del contrato a entera satisfacción. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO –** Las actividades relacionadas en el presente contrato se desarrollarán en el período comprendido de ocho (08) meses, contados a partir del acta de inicio. **CLÁUSULA OCTAVA - SUPERVISIÓN:** El Municipio de Florencia, Cauca ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, quien tendrá la facultad

de inspeccionar, en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato. El supervisor deberá velar por el cabal cumplimiento del contrato a entera satisfacción del municipio. Las atribuciones y funciones del supervisor son, entre otras: **1.** Coordinar con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**. los mecanismos que se llevarán a cabo para la ejecución del objeto del contrato. **2.** Exigir el cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Solicitar a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**. la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del objeto del contrato. **4.** Vigilar, durante la vigencia del contrato, que su ejecución se realice con las características técnicas y de calidad en relación con el servicio que se pretende realizar. **PARÁGRAFO:** Ninguna orden del supervisor podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes y sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato. **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**. deberá cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte el supervisor; sin embargo, si EL CONTRATISTA considera que algunas de las exigencias están fuera de lo estipulado en el contrato o considera injusta una orden del supervisor, deberá manifestar su inconformidad por escrito al MUNICIPIO, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de la misma, señalando de manera clara y en detalle las bases sobre las cuales soporta su reclamación. Si la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E.** no hace uso de ese término, las órdenes y decisiones del supervisor se considerarán como definitivas. **CLÁUSULA NOVENA - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E,** mantendrá indemne al MUNICIPIO frente a todo reclamo, demanda o acción legal y contra reclamaciones legales de cualquier índole, generadas en razón del presente contrato. En caso de que se instaure contra el MUNICIPIO demanda, reclamo o acción legal por este concepto, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E.** será notificada por este concepto en forma inmediata, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley para solucionar el problema, entendiéndose que en caso de que el MUNICIPIO sea condenado por este concepto, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E.** deberá responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **CLÁUSULA DÉCIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se imputará conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.º 154 del veinticinco (25) de marzo de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal. **CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del CONTRATISTA, este pagará al MUNICIPIO, a título de pena, una suma equivalente al 10 % del valor del contrato, valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el MUNICIPIO por el incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA - MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en desarrollo de este contrato tiene la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**., el MUNICIPIO podrá imponerle mediante, resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias sucesivas equivalentes al 1 % del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del 10 % del valor total del contrato, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito. **CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que deberán ser informadas de forma inmediata por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E.** al MUNICIPIO, las partes podrán, de común acuerdo, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta en la cual conste tal evento, la fecha de suspensión y la fecha de reinicio, sin que para los efectos del término de vigencia del contrato se compute el de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E,** no podrá ceder a ninguna persona natural o jurídica, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO, los derechos y obligaciones que adquiere por la suscripción del presente contrato. En todo caso, el MUNICIPIO podrá negar la autorización de la cesión cuando medie justa causa para ello, salvo la

subcontratación pactada. **CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El MUNICIPIO no adquiere ninguna relación de tipo laboral para con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**., ni con el personal que este contrate para la ejecución del objeto del presente contrato; en consecuencia, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E.** se obliga directa y en forma total y exclusiva a pagar a este personal los salarios, honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que hubiere lugar, sin que el MUNICIPIO adquiera ninguna responsabilidad por este concepto. **CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Terminado este contrato por vencimiento del plazo o ejecución total y satisfactoria de su objeto, deberá liquidarse dentro de los términos legales subsiguientes al vencimiento del plazo contractual o a la expedición del acto administrativo que declare la caducidad o la terminación en la forma y términos previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte de este contrato: los estudios previos, la propuesta presentada por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E**., junto con los anexos respectivos, el certificado de disponibilidad presupuestal y el registro presupuestal. **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUROCCIDENTE E.S.E** declara, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables a la materia. Esta declaración se entiende surtida con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA –** Si bien es cierto en el Decreto 1082 de 2015 para el proceso de selección que nos ocupa no es obligatoria la constitución de garantías, en cumplimiento del Artículo 7 de la ley 1150 de 2007, se estima conveniente asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato resultante del presente contrato. En consecuencia, el contratista constituirá a favor del Municipio de Florencia Cauca, en una Compañía de Seguros legalmente constituida o Entidad Bancaria legalmente establecida en Colombia; Garantía Única de Cumplimiento a favor de entidades estatales, debidamente firmada por el representante legal, la cual ampare los riesgos y cubra los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Nota aclaratoria: 100% del anticipo	Tiempo de ejecución del contrato y Cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
CUMPLIMIENTO	20%	Tiempo de ejecución del contrato y Seis (06) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Tiempo de ejecución del contrato y Cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	Tiempo de ejecución del contrato y Tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA -SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de presentarse conflictos o controversias entre las partes, durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos y, subsidiariamente, mediante proceso judicial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**: Las modificaciones al presente contrato deberán efectuarse de común acuerdo entre las partes; para el efecto, se dejará constancia en

documento anexo, el cual hará parte integrante del presente contrato.

ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS —PIC 2025

ACTIVIDAD	PRODUCTOS	CANTIDAD PROGRAMADA PARA EL AÑO	VALOR UNITARIO	VALOR CANTIDAD PROGRAMADA
1. Realizar un proceso de socialización de las actividades contratadas con todos los actores presentes en el municipio (SM, IPS, EAPB, organizaciones comunitarias, ONG y todos sectores que intervienen en el municipio).	1.Plan de trabajo (adjuntar convocatoria, listados de asistencia y registro fotográfico, acta de socialización del plan de trabajo).	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
	2. Informe con seguimiento al plan de trabajo, que incluya evidencias fotográficas, donde se evidencie el desarrollo de las actividades contratadas.	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
	3. Informe final que incluya la socialización final de las acciones ejecutadas del plan de trabajo.	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
TOTAL, SOCIALIZACIÓN		**3**		**$ 3.200.000,00**
2. Realizar el seguimiento a la ejecución de planes y alertas individuales y familiares generados en la caracterización previamente realizada en el microterritorio (Vereda el Campo)	Informe de ejecución cuali - cuantitativo que detalle el avance del seguimiento realizado a los planes y que incluya: 1. Excel diligenciado con el seguimiento a planes individuales y familiares, previamente concertado y aprobado por la Secretaria de Salud Municipal. 2. Soportes de los avances y gestiones adelantadas en la ejecución de planes individuales y familiares. (Material IEC	3	$ 500.000,00	$ 1.500.000,00

	utilizado, registros fotográficos, Listados de asistencia por tipo de alerta individual y familiar)			
	Informe final que contenga la evaluación cualitativa y cuantitativa donde se evidencie la ejecución de planes individuales y familiares, donde se incluya el total de la población atendida, relacionando la población Victimas de conflicto armado, Personas con Discapacidad, Etnia, Curso de Vida, debe incluir: 1. Excel consolidado final del seguimiento a planes individuales y familiares. 2. Soportes de las gestiones realizadas en la ejecución de planes individuales y familiares. (Material IEC utilizado, registros fotográficos, Listados de asistencia por tipo de alerta individual y familiar) 3. Adjuntar listados de asistencia digitales de toda la población intervenida.	1	$ 700.000,00	$ 700.000,00
TOTAL, SEGUIMIENTO A PLANES		**4**		**$ 2.200.000,00**
3. Realizar dos jornadas de salud comunitaria en del Microterritorio (Vereda el Campo) en articulación con IPS, SSM, EAPB, otras instituciones (secretaria de Deporte, ICBF,	1. Acta reunión previo a cada jornada con todos los actores presentes en el municipio, con la socialización, concertación y definición de plan de acción para el desarrollo de la jornada de salud (adjuntar registro fotográfico, convocatoria,	2	$ 500.000,00	$ 1.000.000,00

organizaciones juveniles, enlace de víctimas, enlace de discapacidad) y demás actores presentes en el municipio, que incluya acciones de información en salud y hábitos saludables, práctica de actividad física.	listados de asistencia y plan de acción que contenga justificación, Objetivo, metodología y cronograma de jornadas). La jornada deberá incluir como mínimo: Vacunación, tamizaje visual y auditivo, prevención de alteraciones de la Salud bucal: Soy Generación más Sonriente, identificación (tamizajes) del riesgo cardiometabolico, sintomáticos respiratorios y salud mental, información en salud desarrollada con metodología participativa y lúdica como mínimo en derechos sexuales y reproductivos, prevención del consumo de SPA, salud mental, estilos de vida saludable según las alertas predominantes del microterritorio basadas en el proceso de caracterización del año 2023.			
	2. Un informe cuali - cuantitativo por jornada, donde se describa el impacto de la jornada comunitaria, donde se describa y evidencie la metodología lúdica y participativa para el desarrollo de la información en salud, se debe adjuntar: 1. Listado de asistencias por cada por cada servicio ofertado. 2. Base que evidencie de población susceptible de	2	$ 4.000.000,00	$ 8.000.000,00

	acuerdo al esquema de vacunación vigente. 3. Excel con el registro diario de vacunación de la jornada ejecutada. 4. Bitácora inicial y de seguimiento de alteraciones visuales y auditivas, si se presentan. 5. Actividades en el marco de "Soy generación más Sonriente" según la población asistente. 6. Excel con identificación de población con riesgo cardiometabolico, si se presentan. 7. Excel con identificación de sintomáticos respiratorios TB (si se presenta) 8. Excel con identificación de riesgos en salud mental. 9. Registro fotográfico por cada servicio ofertado. 10. Listado de asistencia digital de la población intervenida donde se identifique el servicio al que se asistió. 11. Certificación de un líder comunitario, sobre la realización y servicios ofertados durante la jornada.			
TOTAL, JORNADAS DE SALUD EN EL MICROTERRITORIO		**4**		**$ 9.000.000,00**
4. Realizar un proceso de educación para la salud con enfoque diferencial y étnico	1. Informe que contenga: Plan de capacitación para el desarrollo de los módulos de habilidades para la vida,	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

donde se aplique el desarrollo de capacidades en habilidades para la vida en la Institución Educativa Toribio Paz Moncayo.	concertado con los actores institucionales del Municipio (SSM, Secretaría de educación municipal - docentes, personero, representantes estudiantiles Y represantes de padres de familia) que contenga introducción, objetivos metodología, proceso de evaluación, cronograma con identificación de acciones, responsables y tiempos de ejecución que favorezca la sensibilización en los siguientes temas: 1. Alimentación saludable (Promoción de consumo de frutas, verduras y adecuada manipulación de alimentos, potabilización del agua. 2. Adecuado lavado de manos. 3.Potabilizacion del agua. 4. Mensajes claves de prevención de IRA/EDA. 5. Prevención de violencias basadas en género y violencias sexuales, 6. Prevención de consumo de SPA e intención suicida, 7. Promoción de los derechos sexuales y reproductivos 8. Autocuidado en salud bucal 9. Tuberculosis Además de debe incluir: - Acta de reunión de articulación.			

	- Registro Fotográfico. - Listados de asistencia.			
	2. Informe bimestral que contenga el desarrollo de mínimo de 2 sesiones en la IE según el plan de capacitación y el cronograma debe contener el análisis de las evaluaciones, anexar: - Registro fotográfico. - Listados de Asistencia. - Excel consolidado de las evaluaciones. - Listados de asistencia digital donde se evidencie la temática desarrollada. - Memorias del material utilizado.	4	$ 1.150.000,00	$ 4.600.000,00
	3. Informes (uno inicial, uno de avance y un final) en las acciones desarrolladas del plan de implementación de tiendas escolares saludables, clases y recreos activos en cada una de las sedes educativas empleando todos los pasos descritos en la ruta metodológica de escuelas de puertas abiertas EPA del MINSALUD. Se debe incluir: - Actas de reunión. - Registros fotográficos. - Listados de asistencia. - Firma de acuerdo de Voluntades para la promoción de MCYEVS.	3	$ 800.000,00	$ 2.400.000,00
TOTAL, HABILIDADES PARA LA VIDA		**8**		**$ 8.000.000,00**

5. Promoción de estilos de vida saludable en el entorno comunitario dirigido al curso de vida: infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez (mayores de 5 años) de la zona rural y urbana en el municipio.	1. Informe inicial de la creación de los 4 grupos de actividad física no regulares (1 vez por semana) en las escuelas de bella vista, el hato y las dos (2) escuelas de la cabecera municipal. Este debe contener: - Descripción del proceso de convocatoria. - Caracterización sociodemográfica (número de personas, curso de vida, sexo, grupo étnico, población vulnerable), consolidado de estilos (personas que consume frutas, verduras, alcohol, tabaco), cruce de variables con su respectiva grafica (sexo, curso de vida, estilos de vida saludable). - Cronograma. - Ficha de Inscripción y Registro de Usuarios HEVS por cada miembro de los grupos. - Base de actividad física con el formato de evaluación inicial.	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
	2. Informes bimestrales de los cuatro (4) grupos No regular de actividad física conformados para la práctica de actividad física, el informe debe ser descriptivo, con reporte de avances, hallazgos importantes, se debe anexar: - Registros fotográficos (4 fotos por sesión) - Listados de asistencia.	4	$ 1.500.000,00	$ 6.000.000,00

	- Plan de trabajo de las sesiones por grupo trabajado.			
	3. Informe final de los 4 grupos No regulares de actividad física conformados con el respectivo análisis de la evaluación inicial y final, este debe contener: - Descripción del proceso de asistencia de los participantes, dificultades, logros, hallazgos y recomendaciones. - Base de actividad física con el formato de evaluación final. - Listados de asistencia digitales de la población intervenida, donde se evidencie el tipo de grupo y las fechas de realización de cada encuentro.	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
TOTAL, REDES COMUNITARIAS Y EDUCACION PARA LA SALUD		**6**		**$ 9.000.000,00**
6. Realizar una intervención de información en salud que genere movilización social entorno a la celebración del día del niño en la vereda Los Árboles.	1. Plan de trabajo para la celebración del día del niño concertado intersectorialmente con los actores municipales que inciden en la temática. (Acta de concertación del plan de trabajo, convocatoria, listados de asistencia, registro fotográfico).	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
	2. Informe de la jornada en el marco de la celebración nacional del día del niño, para este evento se debe convocar a la comunidad estudiantil, docentes, padres de familia, comunidad Nota 1: Organizar la logística con	1	$ 14.000.000,00	$ 14.000.000,00

	plan de trabajo concertado intersectorialmente con los actores municipales que inciden en la temática, la celebración debe incluir actividades lúdicas y recreativas, entrega de regalos de premiación, kit de juegos tradicionales, refrigerios, hidratación.			
	3. Informe videográfico de las actividades realizadas.	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
TOTAL, CELEBRACIÓN DIA DEL NIÑO		**3**		**$ 16.000.000,00**
7. Realizar acciones en pro del fortalecimiento de los cursos psicoprofilácticos.	1. Documento de la estrategia (nombre de la estrategia, introducción, objetivos, justificación, metodología, temática y cronograma donde se evidencie el desarrollo de un encuentro mensual).	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	2. Acta de Articulación con la Coordinación de la Unidad de Atención en Salud de Florencia, jefe encargada del área de gestantes y SSM para el establecimiento del cronograma del curso psicoprofiláctico y la definición de las temáticas a trabajar. Se debe anexar: - Registros fotográficos. - Listados de asistencia. - Plan de acción.	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	3. Informe bimensual del desarrollo del curso psicoprofiláctico, donde se evidencie la temática	4	$ 1.000.000,00	$ 4.000.000,00

	desarrollada, responsable de la actividad, refrigerios y demás material de apoyo utilizado, se debe anexar, registro fotográfico, mínimo 8 registros fotográficos (curso y refrigerios) por encuentro y listados de asistencia.			
	4. Base de datos de gestantes asistentes con reporte mensual de novedades y reporte a la Secretaría de Salud Municipal.	8	$ 300.000,00	$ 2.400.000,00
	5. Informe de la Celebración del Baby Shower en articulación con la SSM al octavo encuentro, donde se entreguen: kits de recién nacidos, refrigerios para las gestantes y sus acompañantes y se realicen acciones de fortalecimiento de lazos familiares entre otras actividades. (previamente concertado con la SSM)	1	$ 8.821.522,85	$ 8.821.522,85
TOTAL, CURSO PSICOPROFILACTICO		**15**		**$ 16.221.522,85**
8. Realizar apoyo logístico a las jornadas de vacunación "Municipales, Departamentales y Nacionales".	1.Plan de acción de cada jornada de Salud	8	$ 200.000,00	$ 1.600.000,00
	2. Elaboración de cronograma (pre-jornada).	8	$ 50.000,00	$ 400.000,00
	3. Informe por jornada de vacunación con análisis cuali cuantitativo de cada jornada donde se describa las	8	$ 600.000,00	$ 4.800.000,00

	actividades desarrolladas (mínimo 4 fotos por informe)			
	4. Registro de cada jornada con base en los lineamientos y formatos del Ministerio de Salud y Protección Social.	8	$ 100.000,00	$ 800.000,00
JORNADAS DE VACUNACIÓN		**32**		**$ 7.600.000,00**
9. Realizar una jornada de salud comunitaria en el corregimiento de Marsella en articulación con IPS, SSM, EAPB, otras instituciones (secretaria de Deporte, ICBF, organizaciones juveniles, enlace de víctimas, enlace de discapacidad) y demás actores presentes en el municipio, que incluya acciones de información en salud y hábitos saludables, práctica de actividad física.	1. Acta reunión previo a cada jornada con todos los actores presentes en el municipio, con la socialización, concertación y definición de plan de acción para el desarrollo de la jornada de salud (adjuntar registro fotográfico, convocatoria, listados de asistencia y plan de acción que contenga justificación, Objetivo, metodología y cronograma de jornadas). La jornada deberá incluir como mínimo: Vacunación, tamizaje visual y auditivo, prevención de alteraciones de la Salud bucal: Soy Generación más Sonriente, identificación (tamizajes) del riesgo cardiometabolico, sintomáticos respiratorios y salud mental, información en salud desarrollada con metodología participativa y lúdica como mínimo en derechos sexuales y reproductivos, prevención del consumo de	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

	SPA, salud mental, estilos de vida saludable.			
	2. Un informe cuali - cuantitativo por jornada, donde se describa el impacto de la jornada comunitaria, donde se describa y evidencie la metodología lúdica y participativa para el desarrollo de la información en salud, se debe adjuntar: 1. Listado de asistencias por cada por cada servicio ofertado. 2. Base que evidencie de población susceptible de acuerdo al esquema de vacunación vigente. 3. Excel con el registro diario de vacunación de la jornada ejecutada. 4. Bitácora inicial y de seguimiento de alteraciones visuales y auditivas, si se presentan. 5. Actividades en el marco de "Soy generación más Sonriente" según la población asistente. 6. Excel con identificación de población con riesgo cardiometabolico, si se presentan. 7. Excel con identificación de sintomáticos respiratorios TB (si se presenta) 8. Excel con identificación de riesgos en salud mental. 9. Registro fotográfico por cada servicio ofertado.	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00

	10. Listado de asistencia digital de la población intervenida donde se identifique el servicio al que se asistió. 11. Certificación de un líder comunitario, sobre la realización y servicios ofertados durante la jornada.			
TOTAL JORNADA DE SALUD COMUNITARIA		**2**		**$ 4.500.000,00**
10. Promover la participación activa de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) del Municipio en la creación y difusión de campañas de sensibilización sobre la erradicación del trabajo infantil, enfocándose en la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil y en la educación sobre las consecuencias negativas de esta problemática en el desarrollo integral de los menores.	1. Plan de trabajo para la Erradicación del Trabajo Infantil, que contenga introducción, justificación, objetivos, metodología, temáticas, material educativo, cronograma y responsables que favorezca la sensibilización en los siguientes temas: 1. Consecuencias del Trabajo Infantil en el Desarrollo Cognitivo, Emocional y Social: Implementar tres campañas educativas, dirigidas a NNA y sus familias, que aborden las consecuencias negativas del trabajo infantil en el desarrollo cognitivo, emocional y social de los niños, utilizando métodos interactivos y participativos. 2. Conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil: 12 de junio de 2025 Se debe incluir actividades de sensibilización mediante la	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00

	entrega de folletos (4), posters (1) y dos (2) videos, uno informativo sobre la conmemoración y otro sobre el desarrollo de la actividad.			
	2. Informe del desarrollo de las tres (3) campañas educativas sobre las Consecuencias del Trabajo Infantil en el Desarrollo Cognitivo, Emocional y Social. El informe debe incluir: 1. Descripción de las Campañas: Resumen de las actividades realizadas y los objetivos alcanzados. 2. Evidencia de la participación activa de niños, niñas y adolescentes (NNA) y sus familias, incluyendo datos de asistencia y resultados del pre y pos test. 3. Detalle de los métodos interactivos y participativos empleados. 4. Análisis de los resultados y el impacto de las campañas. Se deben incluir un mínimo de 6 registros fotográficos para encuentro que documenten las actividades realizadas y listados de asistencia de los participantes en cada actividad.	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
	3. Acta de articulación con los entes territoriales involucrados en la conmemoración del Día	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

	Mundial contra el Trabajo Infantil. Se debe incluir: 1. Registro fotográfico (mínimo 6 registros fotográficos) 2. Convocatorias. 3. Listados de asistencia. 4. Plan de acción.			
	4. informe de las acciones ejecutadas durante la conmemoración del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, de acuerdo con el plan de acción establecido. Este informe debe incluir: 1. Descripción de las Acciones Ejecutadas: Un resumen detallado de las actividades realizadas, destacando su relevancia y el impacto en la sensibilización sobre el trabajo infantil. 2. Análisis que evidencie la significancia de las actividades en la promoción de los derechos de los NNA y la erradicación del trabajo infantil. Se debe incluir 4 registros fotográficos que documenten las actividades y la participación de la comunidad.	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
	5. Micro SD que contenga los pantallazos de la divulgación de: cuatro (4) folletos, un (1) posters	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00

	conmemorativos y dos (2) videos, uno informativo sobre la conmemoración y otro sobre el desarrollo de la actividad.			
TOTAL, CAMPAÑA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL		**5**		**$ 5.000.000,00**
11. Desarrollar estrategia educativa para la prevención del cáncer de cuello uterino.	1. Documento de la estrategia de Educación, Información y comunicación que contenga (nombre de la estrategia, introducción, justificación, objetivos, metodología, temática y cronograma) dentro de la metodología se debe incluir: -Campaña Educativa en Redes Sociales y emisoras locales: Se deben incluir un mínimo de ocho (8) cuñas radiales, un (1) poster sobre el taller de padres, seis (6) infografías y un (1) video de prevención. - Taller Educativo para Padres: Detallar la organización de un taller que aborde temas específicas, asegurando la distribución de folletos informativos durante la actividad. Nota: entrega de folletos informativos físicos a la Secretaría de Salud Municipal (SSM) y la Unidad de Atención y Salud (UAS) de Florencia.	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00

	2. Informe bimensual de ejecución de la campaña educativa realizada a través de redes sociales. Este informe debe incluir: 1. Un resumen de los objetivos y el contenido de la campaña educativa publicada en las redes sociales. 2. Adjuntar capturas de pantalla que evidencian la información publicada en las redes sociales, mostrando el alcance y la interacción generada.	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
	3. Informe de ejecución del Taller Educativo para Padres. Este informe debe incluir los siguientes elementos: 1. Descripción de la Organización del Taller: Detallar la planificación y ejecución del taller, incluyendo los temas específicos abordados. 2. Distribución de Folletos Informativos: Confirmar que se distribuyeron folletos informativos a todos los participantes durante la actividad. 3. Registros Fotográficos: Incluir un mínimo de 8 fotografías que documenten las actividades realizadas durante el taller.	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

	4. Adjuntar cuatro (4) fotografías que evidencien la entrega del material físico a la Secretaría de Salud Municipal (SSM) y a la Unidad de Atención y Salud (UAS) de Florencia. 5. Listados de Asistencia.			
	4. Constancia de emisión de las cuñas radiales	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
	5. Micro SD que contenga las ocho (8) cuñas radiales, un (1) poster sobre el taller de padres, seis (6) infografías y un (1) video de prevención.	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
TOTAL, ESTRATEGIA CANCER DE CUELLO UTERINO		**8**		**$ 4.000.000,00**
12. Desarrollar una estrategia para la prevención y atención oportuna de la enfermedad mental.	1. Documento de la estrategia de Educación, Información y comunicación que contenga (nombre de la estrategia, introducción, justificación, objetivos, metodología, temática y cronograma) dentro de la metodología se debe incluir: -Campaña Educativa en Redes Sociales y emisoras locales: Se deben incluir un mínimo de ocho (8) cuñas radiales, ocho (8) infografías y un (1) video de conmemoración del día mundial de Salud Mental. - Taller Educativo con Adolescentes de la Institución Educativa Toribio Paz Moncayo	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00

	de grados 8 y 9: Detallar la organización de un taller que aborde temas específicos, asegurando la distribución de folletos informativos durante la actividad.			
	2. Informe bimensual de ejecución de la campaña educativa realizada a través de redes sociales. Este informe debe incluir: 1. Un resumen de los objetivos y el contenido de la campaña educativa publicada en las redes sociales. 2. Adjuntar capturas de pantalla que evidencian la información publicada en las redes sociales, mostrando el alcance y la interacción generada.	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
	3. Informe de ejecución del Taller Educativo para adolescentes de la Institución Educativa Toribio Paz Moncayo de grados 8 y 9. Este informe debe incluir los siguientes elementos: 1. Descripción de la Organización del Taller: Detallar la planificación y ejecución del taller, incluyendo los temas específicos abordados. 2. Distribución de Folletos Informativos: Confirmar que se distribuyeron folletos informativos a todos los	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00

	participantes durante la actividad. 3. Registros Fotográficos: Incluir un mínimo de 8 fotografías que documenten las actividades realizadas durante el taller. 5. Listados de Asistencia.			
	4. Acta de articulación con los entes territoriales involucrados en la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental (10 de octubre). Se debe incluir: 1. Registro fotográfico (mínimo 6 registros fotográficos) 2. Convocatorias. 3. Listados de asistencia. 4. Plan de acción.	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	5. Informe de las acciones ejecutadas durante la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, de acuerdo con el plan de acción establecido. Este informe debe incluir: 1. Descripción de las Acciones Ejecutadas: Un resumen detallado de las actividades realizadas, destacando su relevancia y el impacto en la sensibilización sobre la salud mental. Se debe incluir 4 registros fotográficos que documenten las	1	$ 2.250.000,00	$ 2.250.000,00

	actividades y la participación de la comunidad.			
	6. Constancia de emisión de las cuñas radiales	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
	7. Micro SD que contenga las ocho (8) cuñas radiales, ocho (8) infografías y un (1) video de conmemoración del día mundial de Salud Mental.	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
TOTAL, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD MENTAL		**10**		**$ 6.800.000,00**
13. Promover la sensibilización y la educación en la sociedad sobre la violencia de género, fomentando la igualdad de derechos y oportunidades, y apoyando políticas efectivas para erradicar esta problemática.	1. Acta de articulación con los entes territoriales involucrados en la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el marco del 25N. Se debe incluir: 1. Registro fotográfico (mínimo 6 registros fotográficos) 2. Convocatorias. 3. Listados de asistencia. 4. Plan de acción.	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
	2. informe de las acciones ejecutadas durante la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, de acuerdo con el plan de acción establecido. Este informe debe incluir: 1. Descripción de las Acciones Ejecutadas: Un resumen detallado de las actividades	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00

	realizadas, destacando su relevancia y el impacto en la sensibilización sobre la salud mental. Se debe incluir 4 registros fotográficos que documenten las actividades y la participación de la comunidad.			
TOTAL, PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS		**2**		**$ 4.200.000,00**
14. Diseñar e implementar un plan de medios para la difusión de estrategias de prevención de violencias digitales.	1. Documento y matriz del plan de medios que incluya introducción, justificación, objetivos, metodología, temática (guiones de los ocho (8) mensajes radiales y cuatro (4) infografías) y cronograma. Teniendo en cuenta las siguientes temáticas: 1. Definición de Violencias Digitales. 2. Consecuencias de las Violencias Digitales. 3. Señales de Alerta. 4. Prevención y Autoprotección. 5. Cómo Actuar ante Situaciones de Violencia Digital. 6. Importancia de la Comunicación Abierta. 7. Recursos y Apoyo. 8. Promoción de un Uso Responsable de la Tecnología.	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
	2. Un Informe con el avance de la ejecución del plan de medios donde se evidencie la difusión de	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00

	lo estipulado en la matriz del plan de medios.			
	3. Un Informe final con la ejecución del plan de medios donde se evidencie la difusión de lo estipulado en la matriz del plan de medios.	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00
	4. Micro SD que contenga las ocho (8) cuñas radiales y cuatro (4) infografías.	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
TOTAL, PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DIGITALES		**4**		**$ 2.100.000,00**
15. Fortalecimiento del Proyecto de Vida a través de Capacitación para Adolescentes de Grados 6 y 7 de la Institución Educativa Toribio Paz Moncayo.	1. Plan de capacitación que contenga: Introducción, justificación, objetivos, metodología, temática (descripción del material educativo a utilizar), proceso de evaluación y cronograma donde se evidencie el abordaje de las siguientes temáticas: 1. Autoconocimiento y Autoestima. 2. Manejo de Emociones. 3. Habilidades Sociales y Comunicación Asertiva. 4. Toma de Decisiones y Resolución de Problemas. 5. Establecimiento de Metas y Planificación. 6. Prevención de Riesgos y Autocuidado. 7. Construcción de Relaciones Saludables.	1	$ 600.000,00	$ 600.000,00

	2. Informe bimensual de la ejecución del plan de capacitación, donde se evidencie la metodología utilizada en cada encuentro, así como un análisis del proceso de evaluación de los encuentros. Se debe anexar: 1. Registro fotográfico (mínimo 4 registros fotográficos) 2. Excel consolidado de las evaluaciones. 3. Listados de asistencia. 4. Memorias del material utilizado.	4	$ 800.000,00	$ 3.200.000,00
TOTAL, PROYECTO DE VIDA		**5**		**$ 3.800.000,00**
16. Promover campañas, jornadas y actividades pedagógicas orientadas a la prevención de embarazos no deseados en adolescentes de los grados décimo y once de la Institución Educativa Toribio Paz Moncayo, fomentando la realización de estas iniciativas en el marco de la Semana Andina.	1. Documento de la estrategia de Educación, Información y comunicación que contenga (nombre de la estrategia, introducción, justificación, objetivos, metodología, temática y cronograma) dentro de la metodología se debe incluir: -Campaña Educativa en Redes Sociales y emisoras locales: campañas informativas que aborden los riesgos y consecuencias de los embarazos no deseados, se deben incluir un mínimo de ocho (8) cuñas radiales, ocho (8) infografías. - 4 charlas educativas e interactivas con Adolescentes de la Institución Educativa Toribio	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00

	Paz Moncayo de grados 10 y 11: sobre educación sexual integral, donde se aborden temas como métodos anticonceptivos (prevención de la enfermedad), relaciones saludables y toma de decisiones informadas, asegurando la distribución de material informativo durante la actividad.			
	2. Informe de ejecución de la campaña educativa realizada a través de redes sociales. Este informe debe incluir: 1. Un resumen de los objetivos y el contenido de la campaña educativa publicada en las redes sociales. 2. Adjuntar capturas de pantalla que evidencian la información publicada en las redes sociales, mostrando el alcance y la interacción generada.	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
	3. Informe de ejecución de las charlas educativas e interactivas con Adolescentes de la Institución Educativa Toribio Paz Moncayo de grados 10 y 11: sobre educación sexual integral, donde se aborden temas como métodos anticonceptivos (prevención de la enfermedad), relaciones saludables y toma de decisiones informadas. Este informe debe incluir los siguientes elementos:	1	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00

	1. Descripción de la Organización de las charlas: Detallar la planificación y ejecución de las charlas, incluyendo los temas específicos abordados. 2. Distribución del material Informativo: Confirmar que se distribuyó material informativo a todos los participantes durante la actividad. 3. Registros Fotográficos: Incluir un mínimo de 4 fotografías que documenten las actividades realizadas durante las charlas. 4. Listados de Asistencia. 5. Material educativo utilizado.			
	4. Constancia de emisión de las cuñas radiales.	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
	5. Micro SD que contenga las ocho (8) cuñas radiales, ocho (8) infografías en el marco de la celebración de la semana andina.	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
TOTAL, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS		**5**		**$ 3.200.000,00**
17. Fortalecer a las madres comunitarias en sus capacidades para la crianza y la construcción de vínculos afectivos, así como en la prevención del maltrato infantil, a través de capacitaciones que promuevan su	1. Plan de capacitación que contenga: Introducción, justificación, objetivos, metodología, temática (descripción del material educativo a utilizar), proceso de evaluación y cronograma de mínimo dos encuentros, donde se evidencie el abordaje de las	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00

corresponsabilidad en el cuidado y protección de los niños.	siguientes temáticas: 1. Crianza y la construcción de vínculos afectivos. 2. Prevención del maltrato infantil.			
	2. Informe de cada encuentro, donde se evidencie la ejecución del plan de capacitación, se debe evidenciar la metodología utilizada en cada encuentro, así como un análisis del proceso de evaluación de los mismos. Se debe anexar: 1. Registro fotográfico (mínimo 4 registros fotográficos) 2. Excel consolidado de las evaluaciones. 3. Listados de asistencia. 4. Memorias del material utilizado.	2	$ 1.500.000,00	$ 3.000.000,00
TOTAL, PRIMERA INFANCIA		**3**		**$ 3.500.000,00**
18. Desarrollar una campaña de sensibilización sobre el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, mediante la elaboración y divulgación de afiches informativos que retroalimenten a niños, niñas y adolescentes (NNA) sobre las problemáticas y	1. Plan de trabajo sobre el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, que contenga introducción, justificación, objetivos, metodología, temáticas, material educativo, cronograma y responsables. Nota: con relación a la metodología esta debe incluir el diseño de un afiche informativo y la realización de un cine foro.	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00

consecuencias de estas conductas a corto, mediano y largo plazo.	2. Informe del desarrollo del plan de trabajo donde se evidencie la entrega de afiches informativos a NNA y la realización de un cine foro. El informe debe incluir: 1. Resumen de las actividades realizadas y los objetivos alcanzados. 2. Evidencia de la participación activa de niños, niñas y adolescentes (NNA). 3. Aprobación del guion del afiche informativo. Se deben incluir un mínimo de 6 registros fotográficos para encuentro que documenten las actividades realizadas, refrigerios y listados de asistencia de los participantes en cada actividad.	1	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00
TOTAL, PREVENCION CONSUMO ALCOHOL Y SPA		**2**		**$ 2.000.000,00**
19. Apoyar el fortalecimiento de las actividades culturales propias del territorio a través de los grupos de danzas de la Institución Educativa Toribio Paz Moncayo, promoviendo el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables, así como la identidad cultural de los	1. Informe inicial de la creación de los 2 grupos de danzas en la cabecera municipal. Este debe contener: - Descripción del proceso de convocatoria. - Cronograma. - Listado de asistencia. - Excel consolidado de información de los grupos.	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00
	2. Informes bimestrales de los dos (2) grupos de danzas conformados para la práctica de	4	$ 600.000,00	$ 2.400.000,00

estudiantes y la comunidad.	actividades culturales, el informe debe ser descriptivo, con reporte de avances, hallazgos importantes, se debe anexar: - Registros fotográficos (4 fotos por sesión) - Listados de asistencia.			
	3. Apoyo a la celebración de los 50 años de la Institución Educativa Toribio Paz Moncayo, donde se presenten los dos (2) grupos de danzas conformados, se debe entregar: 1. Acta de articulación con la IE Toribio Paz Moncayo, con su respectivo registro fotográfico y listado de Asistencia. 2. Informe videográfico donde se evidencie la participación de los grupos de Danza conformados.	1	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00
TOTAL, HEVS - ACTIVIDADES CULTURALES		**6**		**$ 5.500.000,00**
20. Apoyar el desarrollo de una Escuela de Padres en el Centro Educativo Los Árboles, promoviendo la formación y capacitación en temáticas de salud mental, crianza positiva y comunicación efectiva, con el fin de fortalecer el bienestar emocional de los padres y sus hijos, así como fomentar una participación activa en el	1. Plan de capacitación que contenga: Introducción, justificación, objetivos, metodología, temática (descripción del material educativo a utilizar), proceso de evaluación y cronograma donde se evidencie el abordaje de las siguientes temáticas: 1. Introducción a la Salud Mental: Conceptos básicos de salud mental. 2. Crianza Positiva: Estrategias de crianza positiva.	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00

proceso educativo y en la construcción de un entorno familiar saludable.	3. Comunicación Efectiva: Habilidades de comunicación en la familia. 4. Manejo del Estrés Familiar: Estrategias para el manejo del estrés. 5. Prevención de violencias. 6. Prevención de Problemas de Salud Mental: Prevención y detección temprana de problemas de salud mental. 7. Fomento de la Autoestima y la Autonomía: Promoción de la autoestima y la autonomía en los niños.			
	2. Informe bimensual de la ejecución del plan de capacitación, donde se evidencie la metodología utilizada en cada encuentro, así como un análisis del proceso de evaluación de los encuentros. Se debe anexar: 1. Registro fotográfico (mínimo 4 registros fotográficos) 2. Excel consolidado de las evaluaciones. 3. Listados de asistencia. 4. Memorias del material utilizado.	4	$ 750.000,00	$ 3.000.000,00
TOTAL, ESCUELA DE PADRES		**5**		**$ 3.500.000,00**
21. Implementar una estrategia de educación en el Hogar Infantil Semillitas que fomenten hábitos alimenticios	1. Documento de la estrategia de Educación que contenga (nombre de la estrategia, introducción, justificación, objetivos, metodología, temática	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00

saludables, promuevan la lactancia materna y optimicen el aprovechamiento de los productos locales de la región, con el propósito de mejorar la salud y el bienestar integral de los niños y sus familias.	y cronograma). Teniendo en cuenta las siguientes temáticas: 1. Importancia de la Alimentación Saludable: Conceptos básicos de una alimentación equilibrada, beneficios de consumir frutas, verduras y granos integrales, y cómo planificar comidas saludables para los niños. 2. Lactancia Materna: Beneficios y Prácticas. 3. Aprovechamiento de Productos Locales: Identificación de productos agrícolas y alimentarios de la región, beneficios de consumir alimentos locales, y recetas sencillas que incorporen estos ingredientes. 4. Educación Nutricional para Padres y Cuidadores. 5. Prevención de Enfermedades Relacionadas con la Alimentación.			
	2. Informe bimestral de la ejecución de la estrategia de educación. Este informe debe incluir los siguientes elementos: 1. Descripción de los temas específicos abordados. 2. Distribución del material Informativo: Confirmar que se distribuyó material informativo a todos los participantes durante la	3	$ 2.600.000,00	$ 7.800.000,00

	actividad. 3. Registros Fotográficos: Incluir un mínimo de 4 fotografías que documenten las actividades realizadas. 4. Listados de Asistencia. 5. Material educativo utilizado.			
	3. Certificación por parte del Hogar Infantil donde se evidencia la organización de un festival gastronómico donde se presenten platos saludables preparados con productos locales, actividades interactivas para niños y familias, y talleres de cocina saludable,	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
	4. Informe videográfico, donde se observen las acciones ejecutadas en el marco del festival gastronómico.	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
TOTAL, HABITOS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE		**6**		**$ 9.250.000,00**
22. Implementar una estrategia que fomente el bienestar integral para adultos mayores que promueva hábitos saludables en la alimentación y la actividad física, así como estrategias para el manejo del estrés y la salud mental, fomentando la socialización y el apoyo comunitario entre los	1. Documento de la estrategia de Educación que contenga (nombre de la estrategia, introducción, justificación, objetivos, metodología, temática y cronograma). Que incluya: 1. Hábitos saludables en la alimentación y la actividad física: - Ejercicio Suave y Movilidad. -Nutrición Saludable: Principios de una alimentación equilibrada, identificación de alimentos ricos en nutrientes, y consejos	1	$ 500.000,00	$ 500.000,00

participantes, con el fin de mejorar su calidad de vida y bienestar general.	prácticos para planificar comidas saludables. Incluye una demostración de recetas sencillas y nutritivas. 2. Estrategias para el manejo del estrés y la salud mental: - Técnicas de relajación, como la respiración profunda y la meditación, así como estrategias para manejar la ansiedad y el estrés en la vida diaria. - Autocuidado y Bienestar Emocional: Importancia del autocuidado, prácticas para fomentar el bienestar emocional, y cómo mantener una actitud positiva ante los desafíos de la vida. 3. Salud Bucal y Cuidado Personal: - Importancia de la higiene bucal, cuidados. específicos para la salud dental en adultos mayores, y prácticas de cuidado personal que contribuyan al bienestar general. - Entrega de Kits de salud bucal y kits de cuidado personal para adultos, concertado con la SSM. Nota: se deben generar actividades que fomenten la interacción social, el trabajo en equipo y el apoyo entre los participantes, incluyendo dinámicas de grupo y juegos.			
	2. Informe por taller realizado, donde se evidencie la ejecución	3	$ 1.300.000,00	$ 3.900.000,00

	de la estrategia de educación. Este informe debe incluir los siguientes elementos: 1. Descripción de los temas específicos abordados. 2. Distribución del material Informativo: Confirmar que se distribuyó material informativo a todos los participantes durante la actividad. 3. Registros Fotográficos: Incluir un mínimo de 4 fotografías que documenten las actividades realizadas. 4. Listados de Asistencia. 5. Material educativo utilizado.			
	3. Informe videográfico, donde se observen los resultados de los encuentros, debe contar con narración de experiencias de algunos de los participantes.	1	$ 800.000,00	$ 800.000,00
TOTAL, BIENESTAR INTEGRAL PARA ADULTOS MAYORES		**5**		**$ 5.200.000,00**
23. Promover el bienestar y la salud de las madres a través de un stand informativo, brindando orientación y recursos sobre temas clave como la prevención de enfermedades, el autocuidado, la salud materna e infantil y la importancia de hábitos	1. Informe detallado de la jornada de información en salud. Este informe debe incluir los siguientes elementos: 1. Descripción de las actividades realizadas. 2. Distribución del material Informativo: Confirmar que se distribuyó material informativo a todos los participantes durante la actividad.	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00

saludables, en el marco de la celebración del Día de la Madre.	3. Registros Fotográficos: Incluir un mínimo de 4 fotografías que documenten las actividades realizadas. 4. Listados de Asistencia. 5. Material educativo utilizado.			
	2. Certificado firmado por la SSM, que avale la realización del stand informativo en el marco de la celebración del Día de la Madre."	1	$ 150.000,00	$ 150.000,00
	3. Micro SD con un video recopilatorio de las actividades desarrolladas, capturando testimonios, momentos clave, además, se incluirán capturas de pantalla de las publicaciones en redes sociales y evidencia de la difusión de mensajes radiales que evidencien la convocatoria a la comunidad para participar del evento.	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
TOTAL, STAND INFORMATIVO		**3**		**$ 2.550.000,00**
GRAN TOTAL		**146**		**$ 136.321.522,85**

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - PUBLICIDAD: El presente documento, será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, por la entidad que tenga la obligación de hacerlo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se considera perfeccionado con la aceptación electrónica de LAS PARTES a través de la plataforma SECOP II. El inicio de la ejecución se someterá a la suscripción del Acta de Inicio.

Para constancia, se firma electrónicamente y se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.